



Recursos Humanos

13 NOV 2017  
BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3318 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Municipio a tu servicio año 2017".

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.42 - "Municipio a tu servicio".

4.- El Memo N° 465 y 531 del presente año, enviado por el Administrador Municipal, mediante los cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan a continuación por prestación de servicios como Orientadores Vecinales en recintos municipales o dirección, en el marco del Programa Municipio a tu servicio, año 2017.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios como Orientadores Vecinales en recintos municipales o dirección, en el marco del programa denominado Municipio a tu servicio, según el siguiente detalle:

	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>MONTO \$</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Término</b>
1	Cheryl Astrid Araya Trincado	15.375.600-7	444.000.-	16/08/2017	31/08/2017
2	Cheryl Astrid Araya Trincado	15.375.600-7	444.000.-	01/09/2017	30/09/2017
3	Teresita de J. Carreño Herrera	11.272.845-7	444.000.-	16/08/2017	31/08/2017
4	Teresita de J. Carreño Herrera	11.272.845-7	444.000.-	01/09/2017	30/09/2017
5	Daniel Enzo Corona Bolbarán	18.087.419-4	444.000.-	16/08/2017	31/08/2017
6	Daniel Enzo Corona Bolbarán	18.087.419-4	444.000.-	01/09/2017	30/09/2017
7	Italo A. Contreras Vivanco	18.718.373-1	444.000.-	15/09/2017	30/09/2017
8	Luis Marcelo Gaete Navarro	13.341.979-9	444.000.-	16/08/2017	31/08/2017
9	Luis Marcelo Gaete Navarro	13.341.979-9	444.000.-	01/09/2017	30/09/2017
10	Claudio A. Molina Iturriaga	19.065.738-8	444.000.-	16/08/2017	31/08/2017
11	Claudio A. Molina Iturriaga	19.065.738-8	444.000.-	01/09/2017	30/09/2017
12	Jaime Gastón Pérez Plaza	18.087.419-4	444.000.-	01/09/2017	30/09/2017
13	Luis Alfredo Poblete Poblete	12.243.511-3	444.000.-	15/09/2017	30/09/2017
14	Felipe Andrés Sánchez Salinas	18.717.356-6	444.000.-	01/09/2017	30/09/2017



Decreto Ejecutivo N° 001/2017

Recursos Humanos

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.42 Municipio a tu servicio.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NVVS/MST/ams.

Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ÍTAO PÉREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde.